

Resolución Complementaria de la Tte. de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores por la que se publica la propuesta provisional de solicitudes excluidas de la Convocatoria de Subvenciones 2024 para Proyectos de Transformación Social

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el 3 de junio de 2024, aprobó la Convocatoria de Subvenciones 2024 para Proyectos de Transformación Social (Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 561/24), así como las Bases que han de regular la misma, que figuran en el expediente de su razón con CSV 78a8808dc1e7a875b77fb95c6a7f18703765dc72.

Con fundamento en el acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración de la Convocatoria en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2024 (CSV abb96e320b09c39d4e0bdc92511d2d8819fa6ef1), esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por las Bases Reguladoras de la subvención referenciada, dicta la presente resolución complementaria por la que se modifica el “Anexo III: Propuesta de Exclusión de Entidades y/o Proyectos”, que queda con el siguiente literal:

ANEXO III: PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE ENTIDADES Y/O PROYECTOS:

CIF - ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
G14962799 - ASOC SONRISA DE LUNARES	Base sexta, B.2. Cuando el contenido del proyecto presentado en esta convocatoria sea igual o similar al previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones
G14065866 - ASOC. UNION DE CONSUMIDORES DE CORDOBA	Base 7ª: “la no utilización del formulario online habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o del formulario normalizado disponible en la página web de la Delegación o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes.
G14528731 - ASOCIACION IEMAKAIE	Base 7ª: “la no utilización del formulario online habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o del formulario normalizado disponible en la página web de la Delegación o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes.
G82391814 - FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	Base novena. Subsanación y mejora de documentos Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la cláusula cuarta de esta convocatoria y/o los recogidos en el apartado 1 del art. 66 de Lay 39/2015 se

Hash: b62ed8d6592fb4d3e081aaec9d85db0726783705422311482d63e1a4022c1706871108492a6cd96194eeac2b4f2db886535d2bef6b21c916d95b880eaa366da | P.ÁG. 1 DE 6



CIF - ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
	requerirá al interesado mediante la correspondiente publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba (https://ssm.cordoba.es/) para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
G14463319 - FUNDACION UNIVERSITARIA DESARROLLO PROV CORDOBA	Base novena. Subsanción y mejora de documentos Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la cláusula cuarta de esta convocatoria y/o los recogidos en el apartado 1 del art. 66 de Lay 39/2015 se requerirá al interesado mediante la correspondiente publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba (https://ssm.cordoba.es/) para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
G14922520 - ASOC DE SENEGALESES DE CORDOBA	Base novena. Subsanción y mejora de documentos Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la cláusula cuarta de esta convocatoria y/o los recogidos en el apartado 1 del art. 66 de Lay 39/2015 se requerirá al interesado mediante la correspondiente publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba (https://ssm.cordoba.es/) para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
G10854057 - ASOC. DE PADRES TDAH CORDOBA	Base novena. Subsanción y mejora de documentos Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la cláusula cuarta de esta convocatoria y/o los recogidos en el apartado 1 del art. 66 de Lay 39/2015 se requerirá al interesado mediante la correspondiente publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba (https://ssm.cordoba.es/) para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por

Hash: b62e4d6592fb4d3e081aaec9d85dbd0726783705422311482d63e1a4022c1706871108492a6cd96194eeac2b4f2db886535d2bef6b21c916d95b880eaa366da | P.ÁG. 2 DE 6





CIF - ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
	desistido de su petición.
G14851216 - ASOC DE PERSONAS CON LESION MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FISICAS ASPAYM	Base Sexta. c) Los proyectos cuyo importe solicitado supere el importe máximo subvencionable de la presente Convocatoria. Base sexta. i): Cuando el disfrute de las actividades proyectadas se limite a los miembros de la entidad. solicitante o sus familiares.
G14384093 - ASOCIACION CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ARTRITIS REUMATOIDE ACOARE	Base Sexta. I: Cuando el disfrute de las actividades proyectadas se limite a los miembros de la entidad solicitante o sus familiares.
G14386932 - ASOCIACION CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION BATA	Base novena. Subsanación y mejora de documentos Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la cláusula cuarta de esta convocatoria y/o los recogidos en el apartado 1 del art. 66 de Lay 39/2015 se requerirá al interesado mediante la correspondiente publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba (https://ssm.cordoba.es/) para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
G54618517 - FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT	Base sexta, B.2. Cuando el contenido del proyecto presentado en esta convocatoria sea igual o similar al previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones
G18943274 - ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALU	Base sexta. k) Cuando se incluya en la solicitud alguno de los supuestos recogidos en la clausula 12ª de Gastos No Subvencionables
G14729248 - FUNDACION EMET ARCO IRIS	Base 7ª: ".....la no utilización del formulario online habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o del formulario normalizado disponible en la página web de la Delegación o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes.
G14208128 - FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGA	Base Sexta. I: Cuando el disfrute de las actividades proyectadas se limite a los miembros de la entidad solicitante o sus familiares.
G14426597 - ASOC DE PADRES DE AUTISTAS TRASTORNOS DEL	Base sexta, B.2. Cuando el contenido del proyecto presentado en esta convocatoria sea igual o similar al

Hash: b62e4d6592fb4d3e081aaec9d85dbd0726783705422311462d63e1a4022c1706871108492a6cd96194eeac2b4f2db886535d2bef6b21c916d95b880eaa366da | P.ÁG. 3 DE 6





CIF - ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DESARROLLO	previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones
G14698104 - ASOC RED XXI	Base quinta: Quedan excluidos de la convocatoria los proyectos que promuevan exclusivamente campañas publicitarias, documentales, publicaciones, guías, jornadas, investigaciones y estudios, congresos, los proyectos que incluyan formación en competencias profesionales y los que tengan por objeto la realización de obras para el desarrollo de las actividades proyectadas.
G14047146 - ALCER CÓRDOBA	Base 7ª: ".....la no utilización del formulario online habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o del formulario normalizado disponible en la página web de la Delegación o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes.
G02922458 - ASOC METALCORDOBA	Base quinta: Quedan excluidos de la convocatoria los proyectos que promuevan exclusivamente campañas publicitarias, documentales, publicaciones, guías, jornadas, investigaciones y estudios, congresos, los proyectos que incluyan formación en competencias profesionales y los que tengan por objeto la realización de obras para el desarrollo de las actividades proyectadas.
G14056204 - ASOC PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PRODE	QUINTA: Quedan excluidos de la convocatoria los proyectos que promuevan exclusivamente campañas publicitarias, documentales, publicaciones, guías, jornadas, investigaciones y estudios, congresos, los proyectos que incluyan formación en competencias profesionales y los que tengan por objeto la realización de obras para el desarrollo de las actividades proyectadas.
G14684146 - FUNDACION PRODE	QUINTA: Quedan excluidos de la convocatoria los proyectos que promuevan exclusivamente campañas publicitarias, documentales, publicaciones, guías, jornadas, investigaciones y estudios, congresos, los proyectos que incluyan formación en competencias profesionales y los que tengan por objeto la realización de obras para el desarrollo de las actividades proyectadas.
G14468201 - ASOC DE MUJERES GITANAS DE CORDOBA UPRE	Base 7ª: ".....la no utilización del formulario online habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o del formulario normalizado disponible en la página web de la Delegación o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes."
G41065566 - ASOC PAZ Y BIEN	Base 7ª: ".....la no utilización del formulario online habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de

Hash: b62e4d6592fb4d3e081aaec9d85dba0726783705422311462d63e1a4022c1706871108492a6cd96194eeac2b4f2db886535d2bef6b21c916d95b880eaa366da | P.ÁG. 4 DE 6



CIF - ENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
	Córdoba o del formulario normalizado disponible en la página web de la Delegación o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes.”
G56007446 – ASOC TIERRA Y DIGNIDAD	Base 7ª: “la no utilización del formulario online habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba o del formulario normalizado disponible en la página web de la Delegación o la no presentación por vía telemática, serán causas de inadmisión de las solicitudes.”

En Córdoba, firmado y fechado electrónicamente:

Fdo. Eva Contador Contador.
Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

Hash: b62ed8d6592fb4d3e081aaec9d85dbd0726783705422311482d63e1a4022c1706871108492a6cd9694eeac2b4f2db886535d2bef6b21c916d95b880eaa366da | P.ÁG. 5 DE 6

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

486a4ce559ae7a5daf1a8ff7e35e368797b8a659

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b62ed8d6592fb4d3e081aaec9d85dbd0726783705422311482d63e1a4022c1706871108492a6cd96f94eeac2b4f2db886535d2bef6b21c916d95b880eea366da

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2024_00000000000000000000021970708

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/09/2024 08:18:08

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

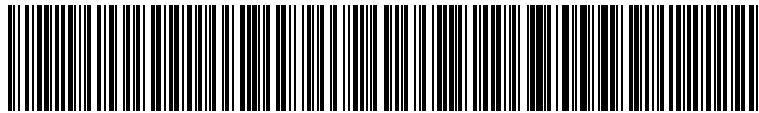
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 486a4ce559ae7a5daf1a8ff7e35e368797b8a659

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf